



Señor presidente  
Castellano  
Guillermo  
Gomez  
Guillermo  
Saerin  
Gomez  
Alcorno  
Torrijin  
Candel

Uniendo de la Corporacion para que acuerde lo que creyera procedente y le designase el habido diario en su caso, y enterado los señores concejales por la via de discusion por unanimidad acordaron aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y ratificar por conguiente el nombramiento del referido Sr. Alcorno designandole el haber diario de una peseta y cincuenta centimos.

Dada lectura al repartimiento de la contribucion de inmuebles, de la provincia de Caceres y guardada de este pueblo, correspondiente al ano economico del repartimiento de 1891 a 92, el Ayuntamiento, en conformidad con lo que se aprobacion disponiendo queda de manifiesto en la Secretaria por termino de ocho dias para oír las reclamaciones que sobre el mismo se interpongan por los contribuyentes en el correspondiente; y que al efecto se extiendan lo oportuno edictos que se fijaran en la sala publica de costumbre de esta localidad, remitiendo uno al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y con lo que se tiene en otro asunto de quitatas, leban, tasa la misma, que firman los Sr. Concejales que obran con el Sr. Presidente de que yo el Sr. Certifico

Gonzalo Castellano  
García Torrijin  
Borja Saerin  
Joaquín Torrijin  
García Gómez  
Francisco Gómez  
Joaquín Gómez  
Guillermo Saerin  
Candel

Señor ordinario del dia  
12 de julio de 1891

En la villa de Rivas a doce de julio de mil ochocientos noventa y uno: Reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en la Sala Capitular y que al margen se representan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gonzalo Alcorno Castellano con objeto de celebrar la presente.

